CONTRATO N° 02/2021

Entre **LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA Abg/CP Zully Graciela Rolón Esquivel**, con cédula de identidad N° 603.957, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, domiciliada en **Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 casi Pintor Pablo Alborno**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Ramón Castillo Cáceres** en carácter de Gerente Comercial y Representante Legal, con cédula de identidad N° 2.359.143, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" con ID. 390158.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390158.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390158

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD.*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD N° 164/2021 de fecha 24 de Marzo de 2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**84131601-001**	**Seguro de vida colectivo**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		**133.838.820**
1.1		Seguro de Vida para el Ministra Secretaria Ejecutiva	Mes	EVENTO	12	107.335	1.288.020
1.2		Seguro de Vida para Agentes Especiales de la SENAD (209 AE)	Mes	EVENTO	12	11.045.900	132.550.800
						Precio Total	**133.838.820**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 133.838.820** (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 casi Pintor Pablo Alborno.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección General de Administración y Finanzas.***

ASESORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DESPACHO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....29..... del mes marzo de año 2021.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Víctor Castillo
Gerente Comercial

Sr. Víctor Ramón Castillo Cáceres
Gerente Comercial y Representante Legal
ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg./CP Zully Graciela Rolón Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)